

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

37038 *ELEVADORES DEL MARESME, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CRUXENT, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que la Junta General Universal de Socios de la sociedad "Elevadores del Maresme, Sociedad Limitada", y el Socio Único de la sociedad "Cruxent, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)", acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera. Tales acuerdos fueron adoptados por unanimidad el día 16 de diciembre de 2010, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión formulado en fecha 15 de diciembre de 2010 por los administradores de las sociedades antes mencionadas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en el domicilio social respectivo, el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Asimismo, se hace constar que están a disposición de las personas que se señalan en el artículo 39 de la Ley 3/2009, especialmente de los trabajadores de las sociedades antes mencionadas, en sus respectivos domicilios sociales, la documentación e información a la que se refiere el citado precepto.

Barcelona, 16 de diciembre de 2010.- Don Javier Cervera Barba, persona física representante de "Ascensores Eguren, Sociedad Anónima", Secretario del Consejo de Administración de la sociedad "Elevadores del Maresme, Sociedad Limitada", y don Felipe Ginés Pastor, don Rolando Cruxent Carbonell y don Javier Cervera Barba, en su calidad de Administradores Mancomunados de "Cruxent, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)".

ID: A100092416-1